

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 FEB. 1999

VISTO la nota de la Legisladora María del C. FEULLADE ; Y
CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica, para el señor Alfredo E. ARAMBURU, residente en la ciudad de Río Grande.

Que el mismo se encuentra atravesando una difícil situación económica .

Que dicho subsidio le será de suma importancia, debido a que sufrió un accidente hace tres meses y se encuentra imposibilitado para realizar ninguna tarea.

Que por tal motivo no puede hacer frente a la manutención de su familia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) a nombre del señor Alfredo Evelio ARAMBURU, D.N.I.Nº: 13.854.994 de la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor Alfredo E. ARAMBURU

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070 /99.